

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA. EXPEDIENTE N° 2/18

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de marzo de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el día 19 del mismo mes y año, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentó únicamente oferta por ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

III.- Con fecha 4 de abril de 2.018 se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que cumplía con los requisitos indicados en los pliegos, acordándose la apertura del sobre dos, citando debidamente a ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.


Abierto el sobre dos el día 6 de abril de 2.018 y quedando anexa al acta la oferta presentada, se levantó el acta, acordándose dar traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas.

Código Seguro De Verificación:	Qo51Q0xfIB/RsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/04/2018 13:21:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qo51Q0xfIB/RsyTX9YyeZg==			

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa.


En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas, siendo un único licitador es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA
1º	ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa antes citada y requerir los Certificados pertinentes y que se indican en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, adjudicar a ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. el concurso, requiriéndole para la firma del mismo e inicio del contrato el día de su firma.

Código Seguro De Verificación:	Qo51Q0xfIB/RsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/04/2018 13:21:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qo51Q0xfIB/RsyTX9YyeZg==			